HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez E.S.E.	**INVITACION A CONTRATAR**	Código: RE-DEJU-019 Versión: 3 Fecha de Aprobación 09/05/2023 Fecha de Actualización 26/08/2026

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2026

Dirigido a: DIANA CAROLINA ALZATE CASTILLO

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Que conforme con la necesidad que presenta la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, de manera atenta se invita a presentar propuesta para celebrar la ORDEN DE SERVICIO que resulte del proceso de selección de Contratación Directa.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico y técnico que se relacionan en el estudio previo, los mismos debe dirigirlos a la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez y presentarlos a la oficina Jurídica, ubicada en la Calle 20 No. 14-45 Tuluá, Valle.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como psicologa para ejecutar las actividades requeridas dentro del programa a víctimas del conflicto armado PAPSIVI en la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez. establecidas en la Resolución 327 de 2026.
Descripción del Servicio (Actividades a contratar):	**1.** Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS. **2.** Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones. **3.** Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral **4.** Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS. **5.** Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica. **6.** Realizar el diligenciamiento de las fichas PAP y el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS. **7.** Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa. **8.** Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado. **9.** Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa. **10.** Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa. **11.** Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación. **12.** Ejecutar máximo treinta y seis (36) Planes de Atención Integral en modalidad familiar, de conformidad con las metas establecidas por el Programa y los lineamientos técnicos del MSPS. Cada Plan de Atención Integral deberá corresponder a un núcleo familiar; en los casos de familias

	extensas conformadas por varios núcleos familiares que convivan bajo un mismo techo, deberá desarrollarse un plan independiente para cada núcleo familiar. **13.** Brindar atención psicosocial a por lo menos cien (100) personas durante la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo de las ocho (8) sesiones establecidas para cada Plan de Atención Integral, con una duración aproximada de noventa (90) minutos por sesión y una periodicidad quincenal, de conformidad con los lineamientos técnicos del Programa PAPSIVI. **14.** Cumplir con el cronograma de actividades definido para la ejecución del contrato, desarrollando las sesiones y demás acciones programadas dentro de los tiempos establecidos. **15.** Presentar oportunamente los informes de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los formatos y tiempos establecidos por la supervisión del contrato
Lugar de Ejecución:	Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez y lugares requeridos conforme al programa PAPSIVI.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
Valor del Contrato:	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($15.697.060) MCTE.** incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones institucionales, nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato
Presupuesto Oficial (CDP):	20260419
Fechas:	Cierre: 14 de octubre de 2026 Evaluación: 14 de octubre de 2026
Documentos:	1. Oferta. 2. Fotocopia Certificado de existencia y representación legal. 3. Formato único hoja de vida. 4. Fotocopia Cédula persona natural o Representante Legal. 5. Diplomas, soportes de estudios (Según requisitos de educación y conocimiento) 6. Declaración de bienes y rentas. Ley 2013 de 2019 7. Tarjeta profesional o Matrícula Profesional (Cuando aplique, presentar copia legible de la tarjeta profesional o matrícula profesional correspondiente a la profesión o actividad objeto del contrato.) 8. Consulta Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios (según corresponda) 8.1. ReTHUS – Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud 8.2. COPNIA Profesiones de ingeniería, afines y auxiliares 8.3. CNDJ / SIRNA – Abogados Certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de vigencia de la tarjeta profesional 8.4. Junta Central de Contadores 8.5. OTRAS PROFESIONES REGULADAS 9. Certificados de experiencia en el objeto del contrato. 10. Examen médico ocupacional (Exp.no mayor a 3 años) (Prestación de servicios persona natural) 11. Situación Militar (hombres menores de 50 años). 12. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT). 13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y R.L / persona natural.

	14. Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal/ persona natural. 15. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional). 16. Registro Nacional de Medidas correctivas. 17. Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales - Ley 1918 de 2018 (PONAL). 18. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO). 19. Certificado REDAM. 20. Certificado de afiliación (EPS, Pensión, ARL Parafiscales (cuando aplique). 21. Conocimiento de clientes y usuarios SARLAFT. 22. Certificación bancaria.
Documentos técnicos y experiencia:	Presentar copia de contratos o certificados que acrediten la experiencia en el objeto del contrato.
Propuesta técnica y económica:	El proponente deberá presentar su oferta dirigida al Hospital Rubén Cruz Vélez, asegurándose de que cumpla con todos los requerimientos establecidos en los estudios previos.
INVITA:	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**JULIAN ALBERTO VALDÉS MARTINEZ**
CARGO	**GERENTE**
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
QUIEN ELABORÓ:	**YINA MARCELA QUINTERO GRANADA**
CARGO	**BIENES Y SERVICIOS**